ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-05-14578, acogido a la línea Leasing. (2009081540)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º G-05-14578, a Vetonia Televisión, S.L., sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de audiencia de fecha 2 de febrero de 2009, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"En relación con su expediente acogido a la Línea de Leasing, tramitado en esta Dirección General con el n.º G-05-14578, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

Que de conformidad con la legislación vigente para proceder al pago de la subvención, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas que la entidad no se encuentra al corriente con sus obligaciones con la A.E.A.T. y con la Seguridad Social.

En consecuencia se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención pendiente de abonar.

Previamente a resolver y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito".

El plazo para hacer las alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes será de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el DOE.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre notificación de requerimiento realizado en el expediente EX016/F13 de la Dirección General de Comercio. (2009081548)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de requerimiento de información de fecha 19 de febrero de 2009, que a continuación se especifica, a

Continental de Franquicias, S.A., expediente EX016/F13, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

El Real Decreto 2485/1998, de 26 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 62 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista relativo a la regulación del régimen de franquicia, establece en su artículo 8, sobre las obligaciones de los franquiciadores, que éstos deberán comunicar a las Comunidades Autónomas competentes, por razón de su domicilio cualquier alteración en los datos facilitados para llevar a cabo la inscripción en el Registro, asimismo, con carácter anual, y durante el mes de enero de cada año comunicarán los correspondientes cierres o aperturas de los establecimientos propios o franquiciados producidos en la anualidad anterior. En cumplimiento de este mandato, el artículo 5.1, párrafo 2.º, del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, recoge este precepto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se solicita que la información sea evacuada y remitida a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la presente comunicación, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose a disposición del interesado en la dependencias de la Dirección General de Comercio el Modelo ficha de modificación o actualización de datos, las instrucciones para cumplimentar la ficha y el Anexo 1.

La falta de atención al presente requerimiento podrá constituir una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 65.1 a) de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, cuyo tenor literal es el siguiente: "Tendrán la consideración de infracciones graves: a) ejercer una actividad comercial sin previa autorización en el caso de que ésta fuera preceptiva, o sin estar inscrito en el correspondiente Registro especial, o no realizar las comunicaciones o notificaciones a la administración comercial exigidas por la normativa vigente". Dicha infracción podría ser sancionada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1996, con multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025,30 euros.

Mérida, a 20 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre notificación de requerimiento realizado en el expediente EX024/F13 de la Dirección General de Comercio. (2009081549)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de requerimiento de información de fecha 19 de febrero de 2009, que a continuación se especifica, a Marco Antonio Pérez Clemente, expediente EX024/F13, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de